

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4261 *Edicto de don Eduardo María García Serrano, Notario de Fuenlabrada, de convocatoria de subasta para venta extrajudicial de bien hipotecado.*

Yo, Eduardo María García Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la plaza de la Constitución, número 3, 4.ª planta, de Fuenlabrada (Madrid), se tramita venta extrajudicial, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 12 del Real Decreto-ley 6/2012 de 9 de marzo, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- 34.- Vivienda octavo letra B, situada en la octava planta, que forma parte del conjunto Residencial Naranja, procedente de la manzana número 10, actual paseo de Riazor, número quince en el portal número 95, término de Fuenlabrada (Madrid). Linda al frente con rellano de su planta, hueco de ascensor, la vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha entrando, con el portal número 94, izquierda, con la vivienda letra A y por el fondo con resto de la finca matriz hoy ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Cuota: 2,552%.

A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de 0,213% indiviso sobre la finca destinada a zona verde común, cuya parcela es de uso común para todos los propietarios de locales y viviendas y de todo el conjunto de la manzana número diez.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.798, libro 661, folio 195, finca número 5.844, inscripción 11.ª

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría el día 21 de marzo de 2013, a las diez horas, al tipo de ciento noventa y siete mil novecientos veintiocho euros (197.928,00 €). Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo mediante cheque bancario a nombre del Notario. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

La subasta se regirá por lo que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH.

Fuenlabrada, 28 de enero de 2013.- El Notario, Eduardo María García Serrano.

ID: A130004838-1